2026-2027 Período de Solicitud Regular de Tiempo Completo Inscripción Abierta de las Escuelas Públicas de Wisconsin

INFORMACIÓN PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Puede solicitor la inscripción abierta desde el 2 de febrero hasta el 30 de abril de 2026.

¿Qué es el programa inscripción abierta de las escuelas públicas?

El programa interdistrital de inscripción abierta de las escuelas públicas de Wisconsin permite que los padres de familia envíen una solicitud para que sus niños asistan a un distrito escolar fuera del cual residen. Las solicitudes se pueden entregar a un máximo de tres distritos escolares no residents si el alumno desea asistir a una escuela de ladrillo y cemento. No hay limitaciones para la cantidad de solicitudes de inscripción abierta que se pueden enviar a una escuela autónoma virtual.

¿Quién puede participar?

El período de solicitud regular de inscripción abierta para el año escolar 2026-2027 es del 2 de febrero hasta el 30 de abril del 2026.

El programa de inscripción abierta está limitado para los niños de pre kínder, kínder para niños de cuatro años y niños en programas de educación temprana. Los padres de familia interesados deben llamar al administrador del distrito escolar correspondiente para averiguar si sus niños en edad preescolar califican para el programa de inscripción abierta.

¿Puedo solicitor inscripción a una escuela charter virtual bajo el programa de inscripción abierta?

Un estudiante puede solicitor inscripción abierta a una escuela virtual solamente si: (1) la escuela virtual ha sido creada como escuela charter virtual y cumple con los requisites bajo los estatutos de ley de Wisconsin sobre escuelas charter [Wis. Stats. 118.40 (8)] o (2) se require que el alumno asista físicamente a la escuela de manera regular en una escuela ubicada en el distrito escolar no residente en los días en que la escuela está en session. Otras cosas a saber sobre la solicitud a escuelas charter virtual:

- Asistencia a una escuela charter virtual no se considera educación en el hogar. Los estudiantes que asisten a una escuela charter virtual se consideran estudiantes de escuela pública.
- Usted tiene que saber el distrito escolar no residente en el cual la escuela charter virtual se encuentra. Si tiene preguntas sobre esto, favor de comunicarse con la escuela charter virtual.Usted tiene que saber el distrito escolar residente en que vive para poder solicitor.
- A través del próximo enlace de Internet encontrará una lista de las escuelas charter virtual https://dpi.wi.gov/parental-education-options/charter-schools/virtual-charter-schools.

¿Cómo y cuándo los padres de familia pueden enviar una solicitud?

El período de solicitud de inscripción abierta para el año escolar 2026-2027 es del 2 de febrero hasta el 30 de abril del 2026. El período de solicitud se cierra a las 4:00 p.m. el 30 de abril del 2026. No se aceptarán por ninguna razón aquellas solicitudes que lleguen tarde.

Los padres de familia pueden solicitor en una de las siguientes maneras:

- En línea (se recomienda) a través de la página de Internet a https://dpi.wi.gov/oe.
- Aunque se recomienda que se entregue la solicitud por Internet, las solicitudes en format impreso también se aceptan. Las solicitudes se pueden conseguir llamando al Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin (la dirección e información de contacto están en el revés de este folleto) y se deben entregar directamente al distrito escolar no residente (se recomienda que la solicitud se entregue en persona).

¿Se puede negar una solicitud?

Sí. Los distritos escolares no residentes pueden rechazar una solicitud si no hay cupo para el estudiante en los programas de educación regular o de educación especial; educación especial o servicios relacionados requeridos en el IEP del estudiante no están disponibles; o si el estudiante ha sido enviado a que le hagan una evaluación de educación especial y ésta aún no se ha llevado a cabo.

Los distritos escolares no residentes también pueden rechazar una solicitud si el estudiante ha sido expulsado de la escuela durante el año escolar actual o en los dos años escolares anteriores debido a algún comportamiento violento, o si el estudiante estaba habitualmente ausente de la escuela en el distrito escolar no residente durante cualquiera de los semestres del año escolar actual o del año escolar anterior.

Si hay más solicitudes que cupo, los estudiantes tienes que seleccionarse aleatoriamente (al azar) después de habérseles dado preferencia a los estudiantes que ya asisten a la escuela en el distrito escolar no residente y a estudiantes cuyos hermanos actualmente asisten a la escuela en el distrito escolar no residente.

(continued on next page)

¿Puede un distrito escolar impeder que un estudiante asista a un otro districto?

Sí, en circunstancias limitadas. Un distrito de residencia puede negar una la solicitud del alumno para una aplicación válida (temprano o tarde solicitud o información que falta), inelegibilidad debido a la edad (demasiado joven o demasiado viejo), o si el distrito de residencia no ofrecer el mismo tipo de pre-kindergarten, de cuatro años de edad, jardín de infantes, o el programa de la primera infancia como el distrito no residente o el alumno no es elegible para el programa en el distrito de residencia. Estos son también razones que un distrito no residente puede negar una solicitud.



Si la solicitude es negada, ¿pueden los padres de familia apelar?

Cuando una solicitud es rechazada, los padres de familia pueden apelar al DPI dentro de los 30 días después de haber recibido la negativa. Los estatutos requieren que el DPI ratifique la decisión del distrito escolar a menos que el DPI opine que la decisión fue arbitraria o irrazonable. Las decisiones del DPI se pueden apelar ante el tribunal de circuito.

¿Deben los estudiantes enviar una solicitud cada año?

Una vez que un estudiante es aceptado en el distrito escolar vecino, puede continuar asistiendo a este sin tener que volver a enviar una solicitud anual, con dos excepciones:

- El distrito vecino puede requerir que cada estudiante vuelva a enviar una solicitud cuando hay camio de nivel – a principios de escuela intermedia o escuela secundaria.
- Bajo ciertas circunstancias, se puede requerir que un estudiante que necesita educación especial regrese al districto escolar que le corresponde.

¿Se cobra algo a los padres de familia por participar en el programa inscripción abierta?

No hay costos de inscripción para los padres de niños que participant en el programa inscripción abierta. Puede ser que a los padres de estudiantes que participant en el programa inscripción abierta se les cobren las mismas cuotas que a los estudiantes residents del distrito.

¿Quién es responsible de proporcionar el transporte para los participantes del programa inscripción abierta?

Los padres de familia son responsables de transporter a sus niños ida y vuelta a la escuela.

Si un estudiante recibe educación especial y el programa individualizado de enseñanza (IEP) del estudiante require transporte el distrito escolar vecino, no residente, lo debe proporcionar.

Los distritos escolares pueden proporcionar transporte a estudiantes del programa inscripción abierta si así lo desean. Generalmente, si proven el transporte, los padres tienen que llevar a sus hijos a una parade dentro del distrito escolar no residente donde normalente el distrito escolar recoge a sus estudiantes.

¿Permite el programa inscripción abierta que los padres de familia seleccionen una escuela específica el distrito escolar en que viven?

El programa estatal de inscripción abierta aplica solamente a traslados de un distrito escolar a otro. Le corresponde al consejo escolar del distrito correspondiente decidir si permitir o no el traslado de una área de asistencia a otra dentro del mismo distrito escolar.

¿Puede un estudiante que participa en el programa de inscripción abierta participar en deportes y otras actividades extra-curriculares en el distrito escolar no residente?

Los estudiantes que participan en el programa inscripción abierta tienen los mismos derechos y responsabilidades que los estudiantes residentes.

Los deportes interescoláticos se regen según la Asociación de Deportes Interescolásticos de Wisconsin (WIAA), la cual ha recientemente adaptado nuevos reglamentos en cuanto a estudiantes que se traladan. Los padres de familia deben consultar con el director de atletismo del distrito escolar para ver sis u hijo es elegible.

FECHAS IMPORTANTES DEL PROGRAMA DE INSCRIPCIÓN ABIERTA

2 de febrero – 30 abril de 2026

Los padres de familia deben enviar una solicitud al distrito escolar vecino en línea o directamente en persona al distrito escolar no residente.

5 de junio de 2026

Para esta fecha, los distritos escolares deben notificar a los padres de familia si aceptan o no la solicitud. Si la solicitud es aprobada, el distrito escolar tiene que notificarles a los padres de familia a qué escuela o programa fue asignado su hijo. Si una solicitud es rechazada, los padres de familia pueden apelar la decisión dentro de 30 días después de haber recibido dicho aviso.

12 de junio de 2026

Para esta fecha, el distrito en donde reside el estudiante tiene que notificarles a los padres por correo que su solicitud de inscripción abierta ha sido rechazada. Los padres de familia tienen 30 días para apelar la negativa.

26 de junio de 2026

Los padres de familia de los solicitantes que fueron aceptados deben notificar a los distritos escolares vecinos si el estudiante asistirá o no a ese distrito durante el año escolar 2026-2027. Si los padres de familia no hacen dicha notificación, el distrito escolar no residente se puede rehusar a que el estudiante asista a la escuela en este distrito.



WISCONSIN DEPARTMENT OF Public Instruction

Para más información, comuníquese con:
Public School Open Enrollment Program
Wisconsin Department of Public Instruction
P.O. Box 7841, Madison, WI 53707-7841
Teléfono gratuito: 888-245-2732, opción 2
openenrollment@dpi.wi.gov
https://dpi.wi.gov/oe

2026-2027

The Wisconsin Department of Public Instruction does not discriminate on the basis of sex, race, color, religion, creed, age, national origin, ancestry, pregnancy, marital status or parental status, sexual orientation, or disability and provides equal access to the Boy Scouts of America and other designated youth groups.